



IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS A OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **Propuesta con Punto de Acuerdo para Exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Obras y Servicios a Optimizar la Prestación de Servicios Públicos en la Ciudad**, presentada por la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II, VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Propuesta presentada conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, efectuada el 12 de octubre de 2006, la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la citada Propuesta con Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Mediante oficio número MDPPPA/CSP/0690/2006, de fecha 12 de octubre de 2006 y recibido del 1 de noviembre de 2006, la Diputada Rebeca Parada Ortega Vicepresidenta de la Mesa Directiva, turnó para su análisis y dictamen correspondiente, a la Presidencia de esta Comisión, la Propuesta con Punto de Acuerdo antes mencionada.

TERCERO.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sesionó para discutir la propuesta y elaborar el dictamen respectivo. El día 29 de noviembre de



COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

IV LEGISLATURA

2006 dictaminó la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II, VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la **Propuesta con Punto de Acuerdo para Exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Obras y Servicios a Optimizar la Prestación de Servicios Públicos en la Ciudad**, presentada por la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que la obligación de los ciudadanos a contribuir al gasto público, en términos del artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es correlativa e inherente a la obligación de la función pública de garantizar que el destino de dichos recursos, sin violentar los principios generales del derecho, y específicamente los de materia fiscal, sea en pro y en beneficio de la ciudadanía.

TERCERO: Que el Distrito Federal requiere de servicios que sean adecuados a las necesidades de todos sus habitantes, y que es obligación del Gobierno del Distrito Federal prestarlos con calidad, en tiempo y forma, adecuándolos al comportamiento y desarrollo cotidiano de la Ciudad.

CUARTO.- Que según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, el Distrito Federal cuenta con una extensión territorial de 1,547 metros cuadrados, lo que representa el 0.1% de la superficie del país; y cuenta con una densidad de población de 8,235,744 habitantes de acuerdo al censo realizado en el año 2005; y según refiere la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, existe una población flotante diaria que va de 2.5 a los 4 millones de personas.

QUINTO.- Que la zona metropolitana del valle de México conformada por el Distrito Federal, los 58 municipios conurbados del Estado de México y uno más del Estado de Hidalgo, hacen de ésta la segunda más poblada del mundo, con un total de 18 millones de habitantes.



IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

SEXTO.- Que el Distrito Federal al ser la entidad federativa con la superficie territorial más pequeña y con la densidad poblacional más alta del país, con su integración en la zona metropolitana, genera problemas de déficit, insuficiencia y distorsión en diversos servicios públicos, tales como:

1. Saturación de las redes viales y de transporte: originado por el incremento constante del parque vehicular.
2. Dispersión del patrón urbano: que obliga a la realización de mayor número de viajes para desplazarse de un lugar a otro e inclusive con trayectos cada vez más largos y más lentos, afectando de manera directa a las vialidades primarias y consecuentemente a las vialidades cercanas a ellas.
3. Escasa cultura vial: que colabora a acentuar los congestionamientos, dando por resultado la saturación crónica de vialidades y por consiguiente la reducción de velocidad de transportación de éstas junto a un mayor impacto ambiental.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo al análisis de la capacidad de vialidades primarias realizado en 1998, por la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad COMETRAVI, arrojó la evidencia de un sufrimiento cotidiano de los ciudadanos.

Solo una vialidad primaria tenía una velocidad global superior o mayor a 40km/h, mientras que el 85% de las vialidades primarias tenían un flujo cercano a los 20Km/h, afectando al 60% de los usuarios de transporte público que transitan por superficie.

OCTAVO.- Que debido a la naturaleza del Distrito Federal al ser sede de los poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, se acentúa la existencia y proliferación de marchas, manifestaciones y mítines, no solo de los capitalinos, sino de múltiples actores de la escena nacional, lo cual también es factor del incremento de los problemas antes descritos.

NOVENO.- Que ciudades como Madrid, Paris, Londres, Berlín, Tokio, Nueva York, por mencionar algunas; cuentan con una "vida nocturna" sumamente activa en cuanto a la realización y dotación de servicios, esto derivado de que la densidad del flujo vehicular y la realización de las actividades cotidianas laborables son realizadas en horarios diurnos en su gran mayoría, al igual que en todo el mundo, incluyendo México.



IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

DÉCIMO.- Que el Punto de Acuerdo, está orientado a optimizar la prestación de los servicios públicos en la Ciudad, sin menoscabo de las actividades diurnas que para ello se requieran; busca también mejorar factores correlativos e inherentes a la cotidianidad de la Ciudad.

DÉCIMO PRIMERO.- Que aún cuando pudieran existir aumentos en el gasto necesario respecto al personal encargado de dotar dichos servicios por realizarse en horarios nocturnos, dicho aumento será mínimo y benéfico en comparación con el mejoramiento de la calidad del aire e impacto ambiental, la circulación en vías primarias de comunicación y en general, el funcionamiento de la Ciudad "per se"; mismo que reducirá los gastos que muchas veces se tienen que realizar para combatir éstos problemas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el Gobierno del Distrito Federal ya ha implementado este tipo de acciones, cuando a través de la Secretaría de Obras y Servicios determinó que los trabajos y transportación de las columnas, pilotes y "ballenas" que conforman los segundos pisos fueran realizados principalmente en horarios nocturnos, evitando así la afectación de otras vías primarias de comunicación.

DÉCIMO TERCERO.- Que concretamente los servicios públicos que principalmente pueden atenderse en ese horario nocturno, sin perjuicios de aquellos que pueden dotarse en horarios diurnos, son aquellos, que como el caso referido en el considerando anterior, implican desplazamiento de personal, materiales y equipos para poder ser proporcionados tales como: mantenimiento e instalación de alumbrado público, desasolve de drenaje, pavimentación y repavimentación de vías de circulación, construcción y rehabilitación de puentes vehiculares y peatonales, rehabilitación de avenidas y distribuidores, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento vial, limpieza urbana, riego, entre otros.

DÉCIMO CUARTO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de sus atribuciones, debe coadyuvar a generar acciones de interés general que contribuyan al progreso de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, en los siguientes términos:



IV LEGISLATURA

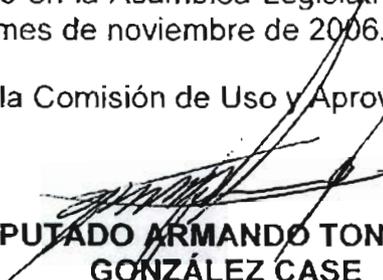
COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

- a) Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que a través de la Secretaría de Obras y Servicios, realice los trabajos y obras de mejora de servicios públicos de la Ciudad, en horarios nocturnos, cuando sea óptimo dicho horario, a fin de evitar los problemas de la cotidianidad diurna.
- b) Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a hacer del conocimiento de las dependencias, organismos centralizados y descentralizados, y empresas privadas contratadas, por y del Gobierno del Distrito Federal, para que se adecuen a las disposiciones administrativas que se emitan con motivo del presente Punto de Acuerdo.
- c) Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios a que emita las disposiciones conducentes y necesarias, a fin de lograr la optimización de dichos servicios en beneficio de la Ciudad y sus habitantes.
- d) Se solicita, respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que informe a esta Asamblea Legislativa de las medidas adoptadas en función del presente Punto de Acuerdo y de los servicios públicos que pudieran ser susceptibles para la aplicación del mismo.

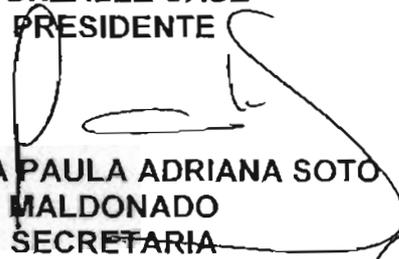
SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

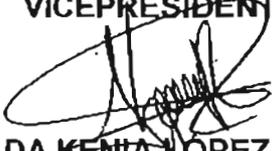
Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 29 días del mes de noviembre de 2006.

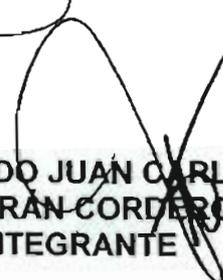
Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:


DIPUTADO ARMANDO TONATIUH
GONZÁLEZ CASE
PRESIDENTE


DIPUTADO HUMBERTO MORGAN
COLÓN
VICEPRESIDENTE


DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO
MALDONADO
SECRETARIA


DIPUTADA KENIA LOPEZ RABADÁN
INTEGRANTE


DIPUTADO JUAN CARLOS
BELTRÁN-CORDERO
INTEGRANTE